



PODER ESPECIAL

Yo, Federico Salazar Pineda, a nombre y representación de Satrack Inc. de Colombia Servisat S.A.S., en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante, la que podrá denominarse en adelante solamente SATRACK. Me declaro de estado civil casado, de profesión empresario, domiciliado actualmente en la ciudad de Medellín, Colombia. Por medio del presente documento manifiesto que otorgo este poder especial amplio y suficiente en los términos expresados en los siguientes numerales:

PRIMERO.- ANTECEDENTES.- 1) Satrack Inc. de Colombia Servisat S.A.S es una Compañía constituida bajo las leyes de la República de Colombia, la misma que es accionista de la Compañía ecuatoriana Satrack S.A. 2) El artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador establece: art 6.- "Las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas con establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada..."

SEGUNDO.- OTORGAMIENTO PODER ESPECIAL.- Con base en el antecedente indicado, Yo, Federico Salazar Pineda, a nombre y representación de Satrack Inc. de Colombia Servisat S.A., en mi calidad de Gerente General, otorgo poder especial, pero amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de la señora Mariela Alexandra Cevallos Albarracín, de nacionalidad Ecuatoriana, Ingeniera en Finanzas de profesión, para los siguiente: 1) Que en representación de Satrack Inc. de Colombia Servisat S.A.S. pueda ejercer los derechos que la Ley de Compañías y las normas jurídicas aplicables de la República del Ecuador otorga a los accionistas de la Compañía Ecuatoriana Satrack S.A. 2) Para que a nombre Satrack Inc. de Colombia Servisat S.A.S. ejerza la procuración judicial para defender los derechos que dicha Compañía tiene como accionista de la Compañía Satrack S.A., para lo cual podrá presentar o contestar demandas, pruebas, alegatos, realizar transacciones judiciales y realizar toda gestión judicial necesaria en defensa de los intereses de la poderdante.

TERCERO.- REVOCATORIA PODER ESPECIAL. - Yo, Federico Salazar Pineda, a nombre y representación de Satrack Inc. de Colombia Servisat S.A., en mi calidad de Gerente General, revoco el poder especial, amplio y suficiente legalizado en la Notaría Sexta de Medellín el 17 de febrero de 2012, a favor de la señorita Sandra Johanna Agudelo Bustamante, de nacionalidad colombiana, Comunicadora de profesión, emitido en su momento para los siguiente: 1) Que en representación de Satrack Inc. de Colombia Servisat S.A.S. pudiera ejercer los derechos que la Ley de Compañías y las normas jurídicas aplicables de la República del Ecuador otorga a los accionistas de la Compañía Ecuatoriana Satrack S.A. 2) Para que a nombre Satrack Inc. de Colombia Servisat S.A.S. ejerciera la procuración judicial para defender los derechos que dicha Compañía tiene como accionista de la Compañía Satrack S.A., para lo cual podía presentar o contestar demandas, pruebas, alegatos, realizar transacciones judiciales y realizar toda gestión judicial necesaria en defensa de los intereses de la poderdante.

Atentamente

FEDERICO SALAZAR P.
C.C. No. 98.557.233.

Representante Legal

Satrack Inc. de Colombia Servisat S.A.S.

NIT 830.059.699-3

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Compareció ante el NOTARIO
SEXTO DEL CIRCULO DE
MEDELLIN

FEDERICO SALAZAR PINEDA

Identificado con: C.C. 98557233



ci

y manifestó que el contenido del documento que antecede es cierto,
que la firma que en él aparece es suya y es la misma que usa en
todos sus actos. Para constancia se firma.

Medellin, 28/01/2014 a las 02:33:48 p.m.

FIRMA

5t44gvffte3ve3r

RODRIGO ALBERTO SIERRA LONDOÑO
NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE
MEDELLIN

